

que dichas tres comunicaciones se unan á las precedentes
y se archiven.

Y luego una Instancia de varios vecinos de esta
ciudad, relativa á que para completar
las mejoras que se realicen en la Poblacion
se acuerde lo conveniente para reparar
las calles que se construyeron en los primeros
meses del año 1834, especialmente las que forman
parte de la carrea, por donde se pasean las
Sagradas Imágenes procesionalmente, por ha-
verse muy deteriorado las Aceras y empu-
drados de ellas, originándose perjuicios de
consideracion á los edificios, por los resacas,
y á los transeuntes por la inseguridad del
piso, con lo demás que en dicha Instancia
se contiene, y se que enterados S. S. acordaron
conforme se solicita por los vecinos, y que
se arreglen en primera termino las
calles de Empedrad, Trapera baja, Hospi-
tal baja, mayor baja, y mayor, que son
las que forman la carrea, con arreglo
á aquellos planos y aceras que sean de ab-
soluta necesidad, y cuyas obras se costearan
de lo consignado en el artículo 1.º cap.º 6.º
del presupuesto vigente, según lo resuelto por S. M.
en Real orden de 3 de Set.º último, y